RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE MODELIZACIÓN MATEMÁTICA DEL INSTITUTO DE MATEMÁTICA INTERDISCIPLINAR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Mediante Resolución de 29 de junio de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 6 de julio de 2026, se convocó la VIII edición de los Premios de Modelización Matemática del Instituto de Matemática Interdisciplinar (en adelante IMI) de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 9 de la convocatoria y examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la misma,

RESUELVO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la VIII edición de los Premios de Modelización Matemática del IMI de la Universidad Complutense de Madrid, que figuran como anexos a la presente resolución:

- **Anexo I.** Lista provisional de solicitudes admitidas.
- **Anexo II.** Lista provisional de solicitudes excluidas, con indicación de la causa de exclusión.

Segundo. Las personas interesadas cuyas solicitudes hayan resultado excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar su omisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación deberá efectuarse por los medios y en la forma establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 de la convocatoria, en función de la modalidad utilizada para la presentación de la solicitud.

Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que haya motivado su exclusión o no aleguen su omisión serán definitivamente excluidas del procedimiento.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

La publicación de la presente resolución producirá los efectos de notificación a las personas interesadas.

EL RECTOR, P.D.
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
(Decreto rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa, BOCM de 21/03/2025),
Rosa M. de la Fuente Fernández.

Código Seguro De Verificación	7759-4655-304AP534A-7236	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria de la Fuente Fernandez - Vicerrectora de Estudiantes	Firmado	16/09/2026 09:28:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7759-4655-304AP534A-7236		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		